



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 238 – 2017 - R

Lambayeque. 10 de marzo del 2017

VISTO:

El Expediente N° 1057-2017-SG-UNPRG, presentado por la Escuela de Posgrado, sobre suspensión y acumulación de vacaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 037-2017-CR-D-EPG, el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, comunica que en la Resolución N° 031-2017-CU, donde establece la suspensión de vacaciones a los docentes que ocupen cargos académicos o administrativos, no figura el Director, la Directora Académica y la Secretaria Docente de la Escuela de Posgrado, los mismos que vienen laborando normalmente abocados principalmente a los trabajos de licenciamiento y convocatoria de los nuevos programas de Maestrías y Doctorados para el Proceso de Admisión año 2017, por tal razón, solicita se amplíe la referida Resolución considerando la suspensión de vacaciones de los funcionarios indicados;

Que, mediante Resolución N° 031-2016-R, de fecha 04 de enero del 2016, se concedió vacaciones a los docentes universitarios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por un período de sesenta (60) días, a partir del 04 de enero hasta el 03 de marzo del 2016; asimismo, señala que los docentes que ocupen cargos de acuerdo a la nueva estructura organizativa de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitarán la suspensión de sus vacaciones por los días que sea necesario;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62º de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 140º del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR** la suspensión y acumulación de vacaciones, a partir del **20 de Febrero al 12 de abril de 2017**, al: **Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata – Director de la Escuela de Posgrado, Dra. Enma Virginia Noblecilla Montealegre – Directora Académica de Escuela de Posgrado y M.Sc. Doyle Isabel Benel Fernández - Secretaria Docente de la Escuela de Posgrado**, las que fueron concedidas a través de la Resolución N° 002-2016-R, de fecha 04 de enero del 2016.

2º Dará cumplimiento la presente resolución la Oficina General de Recursos Humanos.

3º Dar a conocer la presente resolución al Dirección General Administración, Interesados, Oficina General Recursos Humanos, Dirección Escuela Posgrado, Órgano Control Institucional y demás instancias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



/iccr

Agencio Sandoval Rodríguez
Secretario General



DR. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)